



**RESOLUCIÓN No. 01  
(4 de junio 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Agustín Codazzi - Cesar**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 13 a 23 de marzo de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 24 al 29 de marzo del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- Que el día 29 de marzo de 2020, se emitió la resolución No. 010, Por medio de la cual se suspenden los términos de la convocatoria del Proceso Publico Abierto de méritos para la selección de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Agustín Codazzi/Cesar; en atención al decreto 491 de 2020, expedido por el Gobierno nacional.
- Que el día 29 de mayo de 2020, se emitió la adenda No. 2, mediante la cual el Concejo Municipal resuelve, reanudar el proceso descrito en la Resolución No. 007 del 13 de marzo de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR”
- Que entre el 1 al 2 de junio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 2 de junio del 2020,

**Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 19 de junio del año cursante a las 6:45 a.m. en las Instalaciones de la Universidad del Área Andina Sede Valledupar, Transversal 22 Bis No. 4-105, Sector Callejas. Valledupar – Cesar para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:**

**LISTADO DE ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1065608376	ADMITIDO



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

2	49746898	ADMITIDO
3	1067712438	ADMITIDO
4	1065569243	ADMITIDO
5	49689264	ADMITIDO
6	1067711826	ADMITIDO
7	18959393	ADMITIDO
8	77097471	ADMITIDO
9	1067711801	ADMITIDO
10	1067718159	ADMITIDO
11	1067725701	ADMITIDO
12	1140869976	ADMITIDO
13	1098746042	ADMITIDO
14	1010096048	ADMITIDO
15	49791870	ADMITIDO
16	18957331	ADMITIDO
17	77097384	ADMITIDO
18	1081914881	ADMITIDO
19	72247381	ADMITIDO
20	1083034569	ADMITIDO
21	1065640622	ADMITIDO
22	7628566	ADMITIDO
23	63525549	ADMITIDO
24	12435664	ADMITIDO
25	77150761	ADMITIDO

**ARTÍCULO Segundo:** Publicar, en la página web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Concejo y Personería Municipal conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 2 de junio de 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	49694973	NO ADMITIDO: No adjunta título universitario, Certificado de antecedentes Disciplinarios, Certificado de bienes y rentas.



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

2	1065600540	NO ADMITIDO: No adjunta formato de inscripción, hoja de vida formato DAFP, Certificado de Consejo Superior de la Judicatura, Certificado de antecedentes Disciplinarios, Certificado de bienes y rentas.
3	77158163	NO ADMITIDO: No adjunta formato de inscripción, hoja de vida formato DAFP, Documento de identificación, Certificado de Consejo Superior de la Judicatura, Certificado de antecedentes Disciplinarios, Certificado de bienes y rentas.
4	74185417	NO ADMITIDO: No adjunta formato de inscripción, hoja de vida formato DAFP, Certificado de Consejo Superior de la Judicatura, Certificado de antecedentes Disciplinarios, Certificado de bienes y rentas.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de pasto a los cuatro (04) días del mes de junio del 2020.

  
Luis Gabriel Colunge Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador